



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 16 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° S- 1-0169/2003, donde Secretaría Académica del Rectorado eleva, para su consideración, el **“PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DOCENTES”**, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría Académica ha propuesto el desarrollo, a partir del año 2003, de un *“Proyecto especial de mejoramiento de la educación de grado y pregrado”*, que abarca diversos programas específicos.

Que entre éstos se encuentra el Programa denominado *“Optimización de la calidad educativa”* y una de sus acciones la constituye el *“Plan de mejoramiento de las estructuras de las plantas docentes”*.

Que se ha tomado como punto de partida el modelo elaborado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Metodología para la asignación de recursos a las universidades nacionales), al cual se le han hecho una serie de ajustes necesarios debido a que se ha modificado la unidad de análisis: en nuestro modelo dicha unidad es el espacio curricular, mientras que en el modelo ministerial, es la disciplina o carrera.

Que la propuesta tiene como objetivos subsanar las deficiencias de dotaciones sobre la base de un análisis estructural de las plantas docentes existentes, teniendo en cuenta modelos de asignación estandarizados, como así también tender a una eficientización en la distribución de las plantas docentes, a partir de criterios de equidad y racionalidad.

Que el mencionado modelo describe los espacios curriculares, descripción (= mapa docendi), a partir del cual cada Unidad Académica detectará sus necesidades y presentará los pedidos de cargos docentes para satisfacerlos.

Que el Plan cuenta con el consenso de las distintas Facultades, cuyos Secretarios Académicos han trabajado en la elaboración del mismo.

Que asimismo se sugiere la conformación de una Comisión ad-hoc encargada de entender en el análisis y la asignación de los cargos docentes disponibles, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, integrada por los Secretarios Académicos de cada una de las Unidades Académicas, con la coordinación de la Secretaría Académica del Rectorado.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

-2-

//

Que, en su dictamen, la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo superior aconseja su aprobación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la citada Comisión y lo aprobado por este Cuerpo en la sesión del 11 de abril de 2003,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DOCENTES**, que como Anexo I con DOCE (12) hojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2° .- Designar una Comisión ad-hoc encargada de entender en el análisis y la asignación de los cargos docentes disponibles, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, integrada por los Secretarios Académicos de cada una de las Unidades Académicas, con la coordinación de la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 16
MN./cv.
Mejora plantas docentes 2003



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DOCENTES

ÚLTIMA VERSIÓN¹

La Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo ha propuesto el desarrollo, a partir de 2003, de un *Proyecto Especial de Mejoramiento de la Educación de Grado y Pre-grado*, que abarca diversos programas específicos.

Entre éstos se encuentra el programa denominado *Optimización de la Calidad Educativa* que tiene como metas: "Diseñar, implementar y evaluar programas destinados a la optimización de la calidad educativa del grado universitario, sobre la base de diagnósticos que detecten las problemáticas de los actores centrales del proceso pedagógico y acciones consecuentes que tiendan a su superación". El *Plan de Mejoramiento de las estructuras de las plantas docentes*, que se presenta a continuación, constituye una de sus acciones.

OBJETIVOS:

. Subsanan las deficiencias de las dotaciones, sobre la base de un análisis estructural de las plantas docentes existentes y teniendo en cuenta modelos de asignación estandarizados y consensuados.

. Tender a una eficientización en la distribución de las plantas docentes, a partir de criterios de equidad y racionalidad.

METODOLOGÍA:

Los pedidos de mejoramiento que presenten las Unidades académicas se realizarán teniendo en cuenta la actual dotación de las plantas docentes, para cuya descripción se ha elaborado un conjunto de criterios objetivos que permiten analizar el estado de situación y priorizar las necesidades, sobre la base del modelo de estándares propuesto el MECyT².

En el modelo construido se toma como unidad de análisis el "*espacio curricular*", mientras que en el modelo ministerial, dicha unidad la constituye la Carrera. Con las diversas variables descriptivas y los indicadores que las explicitan, cada Unidad Académica elaborará una base de datos (PLANILLA 1).

Por otra parte, también se generará una segunda base de datos complementaria (PLANILLA 2) en la que se consignarán las obligaciones académicas de los docentes, sobre la base de las actividades tipificadas en las normativas vigentes y las diferentes cargas horarias que las dedicaciones de sus cargos (simple, semiexclusivo, exclusivo) implican. Se ha asignado un coeficiente numérico a cada una de ellas. Esta segunda planilla permitirá completar la información relativa a las dotaciones docentes y, en



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-2-

././

consecuencia, calcular –con mayor precisión- el estado de dotación de los espacios curriculares, traducido a módulos docentes.

Se cotejará el estado de dotación de cada espacio curricular calculado con la dotación estándar que le correspondería, según tipo de espacio curricular, indicándose la situación del mismo de acuerdo con la siguiente *codificación de estado de la dotación*: 1) sin dotación; 2) con un solo docente; 3) dotación incompleta acorde con modelo; 4) dotación completa acorde con modelo; 5) dotación excedida acorde con modelo. Con respecto al ítem (2) (*con un solo docente*), puede suceder que, acorde con las variables consideradas (cantidad de alumnos / carga horaria), esta dotación sea adecuada. En estos casos se considerará si procede aplicar *criterio C (Alta especialización del recurso docente)* y, en consecuencia, justificar pedir refuerzo de dotación.

La primera versión del modelo fue presentado a los Secretarios Académicos en la reunión realizada el 28/02/03. Durante dos semanas, se efectuaron pruebas piloto con el instrumento para validar su pertinencia y aplicabilidad. De estas experiencias fueron surgiendo los ajustes necesarios que determinaron las diversas versiones de la propuesta. Las mismas fueron trabajadas en dos reuniones más: 07/03/03 y 21/03/03.

➤ **Datos que se tomarán en consideración para los pedidos de c/Unidad Académica:**

- Planta docente presupuestada
- Planta docente ocupada (acorde con liquidación del mes de febrero 2003)
- PLANILLA 1: estructura distributiva de los cargos docentes (o dotación), en las diversas obligaciones curriculares de cada Carrera [*mapa docendi*]
- PLANILLA 2: distribución de los módulos de trabajo de los docentes que constituyen las dotaciones consignadas en la Planilla 1.

El Departamento de Estadística, dependiente de Rectorado, ha elaborado un programa para la carga y procesamiento de ambas planillas, cuyos datos se integran en una misma 'macrobase'.

➤ **Formulación de los pedidos por parte de las Facultades:**

Sobre la base del análisis obtenido a partir de la descripción del conjunto de espacios curriculares que conforman su oferta educativa, realizada según las pautas explicadas, cada Facultad seleccionará aquellos espacios curriculares cuyas necesidades de dotación sean las más perentorias y elevará su pedido, fundamentándola en cada caso acorde con la codificación de dotación y/o sobre la



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

base del criterio C. El mismo vendrá acompañado del correspondiente *mapa docendi* (que abarca Planillas 1 y 2).

Ord. N° 16

://

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-3-

.//

I – CRITERIOS PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES.

Se proponen tres grandes criterios: a) el grado de complejidad pedagógica de las obligaciones curriculares; b) cantidad de alumnos y c) alta especialización del recurso docente. Para la elaboración de la Planilla 1 se consideran los dos primeros (Cfr. Apdo. II); el tercer aspecto se ponderará, según los casos, en los pedidos de dotación que eleven las U.A.

Grado de complejidad pedagógica de los espacios curriculares

Para la elaboración de esta tipología de espacios curriculares se ha tomado como base el modelo de tipos de asignatura elaborado por el MECYT. Las diferencias con éste son: a) el ordenamiento de los tipos de espacios curriculares se ha realizado según el grado creciente de complejidad pedagógica (inverso al orden propuesto por modelo ministerial); b) se han ampliado y/o explicitado con mayor precisión las características descriptivas de cada tipo.

1. *Asignaturas teóricas*: constituidas por aquellos espacios curriculares en los que predominan las siguientes actividades pedagógicas: clases expositivo explicativas; trabajos y evaluaciones escritas parciales a partir de un formato común (igual para todos los alumnos); evaluación final oral o escrita. Estas asignaturas tienden a la formación conceptual de los diversos sectores de saber. (Análogo al tipo "D"- Modelo MECyT)
2. *Asignaturas teórico-aplicadas*: comprenden aquellos espacios curriculares en los cuales la teoría se complementa con actividades procedimentales, tales como: resolución de problemas; análisis de casos o de distintos productos tecnológicos, culturales, económicos u otros; elaboración de proyectos, etc., que exigen la presentación de resultados, cuantitativos o cualitativos, diferenciados. (Análogo al tipo "C"- Modelo MECyT).
3. *Talleres, Laboratorios*: en este tipo de espacio curricular hay un predominio de las actividades procedimentales, que requiere de un seguimiento constante de las tareas del alumno, por lo que se debe trabajar con grupos o comisiones acotadas de estudiantes. (Análogo al tipo "B" del Modelo del MECYT)
4. *Prácticas supervisadas/ Materias Seminarizadas*: comprende el trabajo de seguimiento individualizado de los alumnos: en el caso de las prácticas, 'en



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

terreno' (cuya especificidad varía según la índole de la Carrera); o, en el caso de las seminarizadas, en la modalidad de tutoría. (Análogo al tipo "A" del Modelo del MECYT).

- **Observación respecto de los Seminarios o Talleres de tesinas/trabajo o proyecto final:** comparando los P.E., se observan, en general, dos tipos de

Ord. N° 16
.//

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-4-

.//

- situaciones relativas a esta obligación curricular. Caso 1: seminarios o talleres *colectivos*, es decir, la Facultad ofrece estos seminarios o talleres, que están a cargo de un docente o grupo de docentes; en estos casos se incorporará el espacio curricular en el 'mapa docendi' (Planilla 1) tipificándolo como 3 ó 4 (si se prevén 2 o más, debido a la existencia de orientaciones finales de las licenciaturas, se los consignará como "optativo"; si en cambio dicho espacio curricular es común y obligatorio a todos los alumnos, se lo designará como "obligatorio"). Caso 2: seminarios o direcciones *individuales*, es decir, cada alumno elige un docente para que lo dirija en su trabajo; en estos casos no se lo incluirá en el 'mapa docendi' y el relevamiento se tendrá a partir de la descripción de esta actividad por parte de los docentes que la realizan (Planilla 2)).

Cantidad de alumnos

Calculada sobre la base de los inscriptos, en la actividad curricular, en los dos últimos años. En el caso de asignaturas nuevas, con el cálculo estimativo de los alumnos que estarían en condiciones de cursar al módulo. Estos datos se cruzarán con el cálculo estadístico según Modelo de distribución normal.

En los casos en que se advierta, en 2003, una tendencia de crecimiento en la matrícula de un espacio curricular que exceda en 100 alumnos el promedio obtenido, se podrá indicar o bien en una adenda (en los casos en que el promedio de cantidad de alumnos no permita justificar dotación existente) o bien en el pedido de dotación (en el caso en que se seleccione dicho espacio para solicitar refuerzo de dotación).

Alta especialización del recurso docente

Espacios curriculares vinculados a áreas troncales de formación pero que requieren recursos humanos que tengan una determinada especialización, es decir, que no puedan ser dictados por un docente sin ese perfil específico.

II- ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN DE CÁTEDRA ESTÁNDAR ACORDE CON EL TIPO DE ESPACIO CURRICULAR (cruce criterios A y B).



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Se han tomado las asignaciones de dotación estándares propuestas por el modelo MECYT, casi sin variación, pero considerando las siguientes variables: *cantidad de alumnos, tipo de espacio curricular y carga horaria.*

➤ **Variables consideradas para la descripción de las dotaciones:**

En la primera versión trabajada se consideraron solamente las variables "cantidad de alumnos" y "tipo de espacio curricular", tal como lo hace el modelo MECYT. Pero, a medida que se fue testeando el modelo, surgió la necesidad de incorporar la carga horaria como otra variable a evaluar para el análisis.

Ord. N° 16
.//

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-5-

.//

Al respecto es necesario señalar que en el modelo ministerial se trabaja con un tipo **estándar de asignatura** con las siguientes características: 120 horas anuales / 30 semanas / profesor y auxiliar Simple [= 4 horas de clase semanal X 30 semanas] lo que da una carga horaria promedio de 120 horas.

Respecto de la carga horaria promedio: se consensuó trabajar con una duración media de **90 horas**, en lugar de 120. Fundamentación de esta propuesta:

- a) En un trabajo realizado por el Depto. de Estadística de este Rectorado: "Duración de las Carreras- En horas- En asignaturas equivalentes anuales" (Año 2000), se obtuvo la cifra de *97 horas* como duración anual promedio de las asignaturas, en esta Universidad.
 - b) En el propio modelo ministerial, se considera que el módulo docente (=10 horas semanales) debe cubrir: un mínimo de 2 / un máximo 4 para clases (=actividad frente a alumnos). Esto nos daría materias con una carga mínima de 60 y una máxima de 120, pero para poder estandarizar, es preferible trabajar con la 'media', o sea *90 horas*.
- **Observación respecto de las cargas horarias consignadas en los Planes de Estudio:** en la mayoría de los planes de estudio, se consigna una carga horaria vinculada con las horas correspondientes al dictado de las obligaciones curriculares. Ahora bien, en los casos de las prácticas, pasantías y/o de los seminarios de tesina (y otros espacios curriculares análogos, que se encuadrarían en el tipo 4 (ó "A", s/modelo ministerial)), se suele consignar la carga horaria estipulada para la realización de esa actividad *por parte del alumno*, por lo tanto *no suponen necesariamente que todas esas horas correspondan a clases*, como en los otros tipos de asignatura. Esto deberá ser discriminado a la hora de describir dichos



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

espacios curriculares, estimándose –para consignar la carga horaria- el porcentaje de presencialidad frente a alumnos.

➤ **Dotación de las asignaturas acorde con la modalidad pedagógica de implementación:**

Se presentan dos formas de distribución (siempre tomando como unidad para medir el docente *simple*):

- a) Según modelo: discriminando entre profesor y auxiliar.
- b) Unificando las dotaciones en módulos docentes (sin discriminar entre profesor y auxiliar). En estos casos, se divide la cantidad de alumnos por dotación completa y se obtiene otra distribución.

Ord. N° 16
.//

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I
-6-

.//

TIPO DE ESPACIO CURRICULAR	(a) Dotación acorde con Propuesta MECYT Discrimina módulos docentes en profesores y auxiliares	(b) Dotación reelaborada propuesta UNCuyo NO discrimina módulos docentes en profesores y auxiliares
Tipo 1 (=D)	un profesor y un auxiliar docente cada 120 alumnos	2 módulos docentes: 1 módulo c/60 alumnos
Tipo 2 (=C)	un profesor cada 120 alumnos y un auxiliar cada 60 alumnos	3 módulos docentes: 1 módulo c/40 alumnos
Tipo 3 (=B)	un profesor cada 120 alumnos y un auxiliar cada 30 alumnos	5 módulos docentes: 1 módulo c/24 alumnos
Tipo 4 (=A)	un profesor cada 30 alumnos y un auxiliar cada 15 alumnos	12 módulos docentes: 1 módulo c/10 alumnos

OBSERVACIONES:

- Los tres primeros tipos trabajan con un total de 120 alumnos. El 4º lo hace sobre un total de 30.
- Si bien el modelo ministerial consigna un docente para un mínimo de 15, al calcular según la tercera columna (por totalidad de módulos docentes), esa cifra se reduce a 10.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

- La distinción entre profesor y auxiliar debe apuntar a discriminar entre modalidades de enseñanza- aprendizaje, es decir, de modos de trabajo con los alumnos y no a una mera categorización de clases de docente.
- En tal sentido, podemos postular que:

Un espacio curricular no es naturalmente 1, 2, 3 ó 4, sino que la modalidad didáctica que el equipo docente (u otras instancias académicas: ej. Plan de estudio) considere más apropiada para el mismo, determinará el tipo de materia, es decir, la metodología pedagógica. Esto se vincula con una opción de calidad educativa.³
ESTO NO SIGNIFICA DIBUJAR MATERIAS DE UN DETERMINADO TIPO, SIMPLEMENTE PARA JUSTIFICAR MAYORES DOTACIONES, SINO QUE LA TIPIFICACIÓN DEBE SER CONSISTENTE.



Ord. N° 16

./.

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-7-

./.

- **Cálculo de las dotaciones requeridas por c/espacio curricular para codificarlos según su 'estado de la dotación':**

Planteo:

(A) (B) (C)
120 a. - 90 hs. - cantidad de módulos docentes estándar s/tipo de e.c.

(D) (E) (incógnita)
..... a. - ... hs. - **X (cantidad de módulos docentes)**

Fórmula: $(D) \times (E) \times (C) \div (B) \div (A) = X$

(A) - (B) - (C):



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Espacios curriculares tipo 1: 120 a. - 90h - **2 md**
Espacios curriculares tipo 2: 120 a. - 90h - **3 md**
Espacios curriculares tipo 3: 120 a. - 90h - **5 md**
Espacios curriculares tipo 4: 120 a. - 90h - **12 md**

(D): cantidad de alumnos promedio de los dos últimos años en el espacio curricular

(E): carga horaria del espacio curricular, acorde con lo indicado en el Plan de Estudios

Procedimiento: Una vez obtenida la cantidad de módulos docente que determinado espacio curricular requiere, se contrasta con la dotación que efectivamente tiene el mismo y se *codifica el estado de la dotación*, de acuerdo con lo indicado en el ítem "Metodología".

Ejemplos: una materia que presente los siguientes indicadores: 170 alumnos y 80 horas. Si se tratara de un espacio curricular tipo 1, su dotación necesaria sería de 3 md; si fuera tipo 2, 4 md; si fuera tipo 3, 6md y si fuera tipo 4, 16 md.

III- CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEGÚN LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES Y EL CONSECUENTE CÁLCULO EN M.D. DE LAS DOTACIONES REALES

A efectos de considerar la distribución de tareas entre los docentes de las distintas Facultades, según su dedicación, se han definido las prestaciones académicas consideradas y se han dividido las dedicaciones en módulos de prestación. A su vez a cada prestación académica se le ha asignado un coeficiente numérico que permita calcular los módulos de trabajo u obligaciones. **Si el docente percibe remuneración extra o adicional por alguna de las prestaciones, se disminuirá proporcionalmente el coeficiente (llegando incluso a no incluirlo).** (Cfr. III)

Ord. Nº 16

./.

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-8-

./.

Ejemplo: en el caso de los Directores de Depto, Carrera, etc., son situaciones diferentes si a un docente se le paga una función crítica por esa tarea o lo hace como parte de su prestación con un mismo sueldo, en este último caso puede decirse que dicha tarea forma parte -estrictamente hablando- de su cargo remunerado.

➤ **Los módulos de prestación según dedicación:**

- Dedicación simple = 1 módulo de trabajo = 1 obligación
- Dedicación semi-exclusiva = 2 módulos de trabajo = 2 obligaciones



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

- Dedicación exclusiva = 4 módulos de trabajo = 4 obligaciones
- Dedicación "tiempo completo" (a reglamentar) = 3 obligaciones

Esta atribución de módulos de prestación según dedicación es consistente con las cargas horarias globales asignadas a cada dedicación:

- D. Simple = 10 hs. semanales
- D. Semiexclusivo = 20 hs. semanales
- D. Exclusivo = 40 hs. semanales

D. Tiempo Completo = 30 hs. semanales

➤ **La categorización de las actividades como obligaciones:**

En la propuesta ministerial se dividen en dos grandes bloques las obligaciones de los docentes: docencia / otras funciones

a) DOCENCIA: comprende las actividades y la carga horaria requerida para la atención completa de un grupo de alumnos.

- **Actividades:** dictado de clases; elaboración, toma y corrección de exámenes; atención de alumnos (horarios de consulta); preparación de clases; la actualización permanente (en relación con la asignatura).
- "Unidad para medir" o **módulo docente:** Dedicación **Simple**
- **Carga horaria del módulo docente: 10 horas semanales**
- **Distribución de la carga horaria del módulo docente:** mínimo **2** / máximo **4** para **clases** (=actividad frente a alumnos). Las otras 8/6 horas se las distribuye en el resto de las actividades, sin discriminar cuántas horas se le debe asignar a cada una. En el caso de la UNCuyo se

Ord. N° 16
//.

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-9-

.//

- puede discriminar la carga horaria para *atención de alumnos*: s/las Facultades, *1 hora ó 2 horas* (para el Simple).
- **Período lectivo (para dictado de clases): 30 semanas**
⇒ 30 X 2= 60 horas (mínimo) –Módulo frente a alumnos



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

- ⇒ 30 X 4= 120 horas (máximo) – Módulo frente a alumnos (Sobre esta base ha establecido el modelo ministerial las cargas horarias estándares de las materias)
- ⇒ **30 x 3= 90 horas (media) – Módulo frente a alumnos** (Sobre esta base ha establecido el modelo de la UNCuyo las cargas horarias estándares de los espacios curriculares)

Si tomamos en consideración que, en esta Universidad, la atención de alumnos es una actividad obligatoria y que tiene asignada una carga horaria que varía, como ya señaláramos, para el caso del Simple entre 1 a 2 horas semanales, estamos asignando a este docente una carga horaria que abarca entre **4 (3+1) a 5 (3+ 2) horas semanales frente a alumnos**. Con lo cual se equipara, incluso se supera, el cálculo determinado en el modelo ministerial.

- b) **OTRAS FUNCIONES:** el modelo ministerial no las tipifica explícitamente, pero a lo largo del documento menciona investigación y extensión. En este sentido, en el modelo propuesto por UNCUIYO se tipifican esas "otras funciones" (Cfr. infra: "Prestaciones docentes consideradas").

Si comparamos la propuesta ministerial con la Ordenanza 28/00-CS de esta Universidad, se observa que las actividades, que el Ministerio describe como "docencia", coinciden con las que la mencionada Ordenanza incluye en la "presencialidad".

➤ **Discriminación de módulos docentes entre docencia y otras funciones**

En el modelo ministerial se le asigna un coeficiente porcentual a la función docencia y a las otras funciones, para permitir su transformación en módulos docentes (ver Tabla 1). En esta asignación de porcentajes, se trabaja sobre una asignación 'ideal' de tareas según dedicación de los docentes.

Ord. N° 16

.//

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-10-

.//

Tabla con porcentajes estipulados para la transformación de módulos docentes estándares en cargos estándares- Propuesta MECYT



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Dedicación estándar	Total módulos	Módulos p/ docencia	Módulos p/ otras funciones
Simple	1	1	0
Semiexclusiva	2	1.5	0.5
Exclusiva	4	2	2

Ahora bien, el modelo que estamos trabajando tiene como objeto relevar las *dotaciones reales* de los espacios curriculares y contrastarlas con las dotaciones que cada espacio curricular (acorde con su tipo (1,2,3, ó 4), cantidad de alumnos y carga horaria) requeriría.

Para describir esas *dotaciones reales* se ha optado por asignarle un coeficiente a cada prestación que realiza el docente (cfr. infra), cuya suma se descontará del total de módulos que le corresponda según su dedicación (según 2ª. columna de la tabla), la cifra obtenida es la que se le asignará como módulo docente a cada espacio curricular.

- Ejemplos:

Caso a: un profesor con dedicación SE (md. = 2) está designado como docente en un espacio curricular determinado y dirige tres tesinas.

Dirección de 3 tesinas: $0.20 \times 3 = 0.60$ md.

m.d. que se le imputa al espacio curricular en el que está designado: $2 - 0.60 = 1.40$

Caso b: un profesor con dedicación SE (md. = 2) está designado como docente en un espacio curricular determinado y sólo realiza esa tarea.

m.d. que se le imputa al espacio curricular en el que está designado: **2**

Caso c: un docente con dedicación E (md =4) está designado como docente en un espacio curricular determinado, es Director de Carrera (sin percibir función crítica) y dicta por extensión otra asignatura (en un 50%).

Dirección de Carrera= 2 md

Asignatura por extensión: 0.5 md.

m.d. que se le imputa al espacio curricular en el que está designado: $4 - 2 - 0.5 = 1.50$

Caso d: un docente con dedicación E (md =4) está designado como docente en un espacio curricular determinado, y dicta por extensión otro (en un 100%).

Se le asignan **2md** para c/espacio curricular.

Ord. N° 16

./.

Mgter. Estela M. Zalba de Aguirre
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-11-

./.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

➤ **Prestaciones académicas consideradas y coeficiente de m.d. imputable a c/u:**

- *Dictado de clases, en los diversos espacios curriculares de cada Carrera.* (Los espacios curriculares pueden estar organizados de acuerdo con diversas modalidades pedagógicas: asignatura, seminario, taller, curso, práctica profesional, pasantía curricular, otras). Comprende las siguientes tareas: preparación de las clases, desarrollo de las mismas, evaluación y atención de alumnos (consulta). Coeficiente en m.d: **Se toma como base el total de los md. por dedicación (Simple: 1, SE: 2, Exclusivo: 4) y se restan las otras funciones, si corresponde. En los casos en que el profesor (o auxiliar) dicte con el mismo cargo más de una asignatura, se le distribuirá este coeficiente acorde con la intensidad que le dedique a cada obligación curricular.**
 - Observación: en los casos de las materias comunes, si se ha subsumido su descripción en un solo espacio curricular, englobando totalidad de alumnos, se computará la totalidad de md. de cada profesor en esa sola asignatura.
- *Dirección de trabajos finales y/o tesis, hasta 5 alumnos (estimativo).* Se aconseja que cada U. A. reglamente, acorde con la índole del trabajo final en cuestión, la cantidad de alumnos que a lo largo de un año académico podrá dirigir cada docente. Coeficiente en m.d: **cada tesina que dirige el docente = 0.20 m.d.**
- *Gestión académica:* a) Dirección de carreras, de Departamentos, de Institutos y otras actividades asimilables a las mencionadas; b) Integrar Comisiones asesoras permanentes y/o Comisiones asesoras transitorias con proyectos específicos. Coeficiente en m.d: **a) 2 m.d.; b) 0,25 md. por Comisión.** En el caso de recibir función crítica por la tarea de Dirección se descontará proporcionalmente: si el monto equivale a una dedicación simple, se descuenta 1 punto; si equivale a una Semiexclusiva, se le descuenta 1,5p. y si equivale a una Exclusiva, 2 puntos.
- *Extensión:* en proyectos institucionales de vinculación con el medio, debidamente avalados por la Facultad. Equivalencia en m.d: **0.25 md por proyecto.** En el caso de tratarse de tareas rentadas (por convenios, con subsidio, etc.) no se le computará.

Investigación: no se le ha asignado un coeficiente, porque se considera que la tarea de investigación debe ser remunerada aparte (programa de incentivos para la investigación; subsidios; becas) y no puede exigirse a un docente que realice esta compleja función por extensión de su dedicación. Incluso las partidas de investigación vienen presupuestadas en un inciso diferente del inciso 1, en el que se consignan las partidas de sueldos. Si bien la tarea de investigación en la Universidad requiere que el investigador sea docente, creemos que se debe defender la inversión específica en ciencia y técnica y alentar políticas al respecto.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Universidad Nacional de Cuyo

Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I
-12-

.//

IV- CRITERIOS PARA UNA ADENDA DE SITUACIONES ESPECIALES CON CARGOS DOCENTES.

Se prevén las siguientes situaciones que involucra la designación de personal con cargos docentes, que no pueden ser incluidos en ningún espacio curricular, acorde con lo manifestado por las diversas U.A.:

- Investigación: profesores designados para cumplir solamente tareas de investigación.
- Laboratorios (u otros espacios de apoyo académico análogos).
- S.A.P.O.E (Servicios de Apoyo y Orientación al Estudiante).

NOTAS ACLARATORIAS:

¹ Incluye las actualizaciones consensuadas en la reunión del 21/03/03.

² *Metodología para la asignación de recursos a las universidades nacionales*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Secretaría de Políticas Universitarias, mayo de 2002.

³ También puede suceder que, debido a condiciones adversas (cantidad excesiva de alumnos, falta de dotación, dificultades infraestructurales) una asignatura no se esté implementando acorde con las la modalidad pedagógica correspondiente. Este aspecto puede fundamentar un pedido de aumento de dotación, siempre y cuando la solución sea consistente con la transformación.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo